



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ORDENANZA MUNICIPAL N° 283 -MDM

Miraflores, 29 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre del 2017, con el voto unánime de sus miembros.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 Modificado por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional – en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo señala que representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 9º numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40º de la acotada norma que señala que las ordenanzas de las municipalidades principales distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, asimismo, el artículo 9 numeral 8) de la Ley Orgánicas de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos.

Que, de la revisión de los antecedentes que obran en el expediente administrativo derivado a Sesión de Concejo se tiene que mediante Ordenanza Municipal N° 086-MDM de fecha 05 de febrero del 2009 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Miraflores.

Que, mediante Informe N° 157-2017-GBSYDH-MDM de fecha 20 de octubre del 2017 la Gerente de Bienestar Social y Desarrollo Humano solicita la actualización del Reglamento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Miraflores.

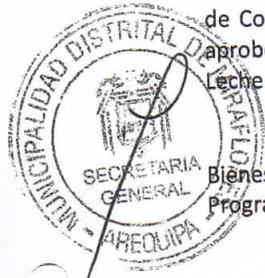
Que, mediante Informe N° 351-2017-MDM/GAJ de fecha 06 de diciembre del 2017 el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Reglamento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Miraflores.

Que, el objetivo del presente reglamento es regular la organización y las funciones que corresponden al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Miraflores y de las Organizaciones Sociales del Vaso de Leche.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del 2017 ratificada en Sesión de Concejo de fecha 29 de diciembre del 2017 con el voto unánime de sus miembros, adopto la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE MIRAFLORES.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Miraflores el mismo que consta de 30 artículos y 01 disposición Complementaria y Transitoria que forma parte integrante de la presente ordenanza.



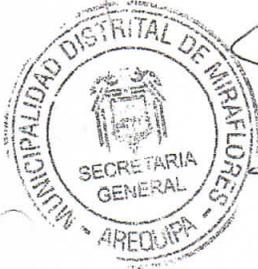


Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones, en el portal web de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal N° 086-MDM.

**POR TANTO,
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Gladis Yojana Machicao Calvez
hog. Gladis Yojana Machicao Calvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

German Torres Chambi
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE